

## SOBRE TIEMPOS Y DETERMINANTES<sup>1</sup>

MANUEL LEONETTI  
*Universidad de Alcalá*

### 1. EL PARALELISMO ENTRE TIEMPOS Y DETERMINANTES

Desde que los trabajos pioneros de Barbara Hall Partee (Partee, 1973 y 1984) y de Hans Kamp y Christian Rohrer (Kamp y Rohrer, 1983) vieron la luz, es habitual investigar la semántica de los tiempos verbales partiendo de una serie de paralelismos significativos entre estos y los pronombres. A pesar de no haber despertado interés alguno en el ámbito de la lingüística hispánica, creo que los paralelismos son suficientemente llamativos como para dedicarles cierta atención, y mi intención es sencillamente la de reflexionar sobre cómo deben entenderse y cómo deben integrarse en la teoría lingüística. Comenzaré repasando los datos que han llevado a comparar los tiempos con los pronombres, apoyándome en el panorama de la investigación en este campo presentado en Vet (1999), y daré por supuesto que pronombres y determinantes pertenecen a la misma categoría gramatical, como han señalado numerosos autores (véase Leonetti, 1996 para algunos argumentos).

Las razones que llevan a postular una conexión no casual entre tiempos y pronombres/determinantes son esencialmente las siguientes:

- a) Ambas categorías son claramente dependientes del contexto en su interpretación.
- b) Ambas categorías admiten tanto usos deícticos como usos anafóricos, siendo deícticos los usos basados en el acceso a algún elemento de la situación de habla y anafóricos aquellos basados en el acceso a algún antecedente discursivo. Este es un rasgo bien conocido en el caso de los determinantes definidos, y también es sabido que el tiempo es una categoría básicamente deíctica; como

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte de las investigaciones correspondientes al proyecto financiado PB98-0707 "Gramática e interpretación en la teoría de la relevancia".

muestra de uso anafórico del tiempo verbal, bastará recordar algún ejemplo clásico en el que el pretérito imperfecto remita a un antecedente en el discurso:

- 1) Juan entró en el dormitorio. María hablaba por teléfono.

En 1) el imperfecto toma como antecedente para su interpretación la referencia temporal del pretérito simple *entró* en la oración anterior, y contribuye de esta forma también a la coherencia discursiva del fragmento<sup>2</sup>. Conviene señalar que aceptar esta perspectiva no implica comprometerse con una clasificación de los tiempos verbales en *deícticos* y *anafóricos*.

- c) Ambas categorías requieren que se les asigne un referente para poder recibir una interpretación. Kleiber (1993) ha hecho notar que los tiempos no refieren a entidades del mundo como lo hacen los pronombres, sino que más bien sirven para situar eventos o situaciones en el eje temporal, con respecto al momento del habla, lo cual disminuye aparentemente el interés de la analogía, al indicar que los tiempos no refieren de la misma forma que los pronombres; sin embargo, esta recobra fuerza si se tiene en cuenta que, cuando acompañan a constituyentes nominales, los determinantes desempeñan también el papel de situar o localizar en el contexto las entidades descritas por el SN. Si bien debemos admitir que los tiempos no refieren como los pronombres y no se hallan sometidos a las mismas restricciones lingüísticas, el hecho de que los tiempos no sean expresiones sintácticamente independientes como los pronombres no debe oscurecer la semejanza que persiste entre ellos en la semántica. En palabras de Moeschler (1998: 159), "...les temps verbaux fonctionnent pour le verbe comme les déterminants pour le nom qu'ils déterminent: ce sont des fonctions dont l'argument est une référence virtuelle et dont la valeur est une référence temporelle actuelle".
- d) La gama de interpretaciones posibles de tiempos y determinantes es la misma, lo que hace pensar que el contenido semántico debe ser del mismo tipo. No se trata únicamente de la posibilidad de obtener lecturas deícticas y anafóricas, sino de la de reproducir con los tiempos el funcionamiento de los pronombres/determinantes como variables ligadas por un cuantificador, ejemplificado en 2) con una lectura del tipo "Para cada momento *t* es cierto que si Susana entra en *t*, Juan se esconde en *t*"

<sup>2</sup> La aplicación de las nociones de *deixis* y *anáfora* a los tiempos es en realidad más compleja y problemática de lo que se da a entender aquí: remito a trabajos como Kleiber (1993), Vetters (1993), Bonomi (1995), Janssen (1996) y Vet (1996) para un tratamiento más detallado de este punto, y de la relación entre la distinción *deíctico* / *anafórico* y la distinción *absoluto* / *relativo*.

(siendo  $t'$  inmediatamente posterior a  $t$ ), e incluso los esquemas interpretativos de las famosas "oraciones del burrito" (*donkey sentences*) como en 3):

- 2) Cuando Susana entra, Juan se esconde.
  - 3) Cada vez que María llama un domingo por la mañana, Ernesto le grita.
- e) Tiempos y determinantes carecen de contenido descriptivo o conceptual, aunque desde luego no carecen de significado. Como se indica en Wilson y Sperber (1993), en Moeschler (1998) y en Escandell y Leonetti (2000), ambas categorías deben tratarse en términos de contenido procedimental: son elementos que contienen instrucciones para completar inferencialmente la interpretación del enunciado, y más concretamente, para fijar la explicatura correspondiente y determinar sus condiciones de verdad. Asignar referente a las expresiones denotadoras es precisamente una de las tareas inferenciales que conducen a completar la proposición comunicada explícitamente por el enunciado. Como todo el material de carácter procedimental, los tiempos y los determinantes son piezas cruciales en la interacción de gramática y pragmática, y en la gestión de la información contextual.
- f) Los datos expuestos se ven además reforzados si se inscriben en la analogía más general entre el dominio nominal y el dominio verbal que en los últimos veinte años ha emergido con gran fuerza (véase, por ejemplo, Brinton, 1991, y Vet, 2000). Los tiempos y los determinantes (definidos) desempeñan el mismo papel con respecto a las categorías léxicas con las que se combinan, respectivamente verbos y nombres; la distinción *contable / no contable* en los nombres es el equivalente de las distinciones relativas al aspecto léxico en los verbos, y hay razones para pensar en una homología básica entre aspecto y cuantificación. Finalmente, ambos dominios alojan los mismos tipos de operaciones sintácticas y están organizados internamente de forma análoga.

Todo ello hace pensar que el paralelismo que nos ocupa no es casual ni superficial. Las preguntas que debemos hacernos son: ¿en qué consiste?, ¿a qué se debe?, ¿cómo integrarlo en la teoría lingüística?

## 2. CÓMO DEBE ENTENDERSE EL PARALELISMO

### 2.1. ¿Cuál es el origen del paralelismo?

Aun aceptando como punto de partida que la semántica de los tiempos y la de los determinantes (definidos) debe ser básicamente del mismo tipo, al estar diseñada para la asignación de referente y para el

acceso a la información contextual, ser procedimental y producir la misma familia de interpretaciones, es necesario aclarar numerosos puntos para profundizar un poco más en la naturaleza de esta analogía. En realidad, es precisamente el hecho de postular la analogía lo que provoca la aparición de un buen número de interrogantes.

Una de las preguntas que es lícito hacerse a partir de lo repasado hasta ahora es si existe en los tiempos verbales algo semejante o equiparable a la definitud, como componente de un mecanismo deíctico y referencial. Esta supuesta definitud, tomada como requisito de unicidad o de identificabilidad unívoca del referente que debe localizarse, podría ser el factor responsable de los usos deícticos y anafóricos. No obstante, no parece correcto suponer que todo aquello que se interpreta por medio de procedimientos deícticos o anafóricos sea necesariamente definido; un indefinido como *otro*, por ejemplo, incluye un componente anafórico en su semántica. Hay además hechos que difícilmente encajan en este supuesto: entre otros, la inserción en el discurso de momentos temporales "nuevos", no aparecidos previamente, en la mayor parte de los empleos del pretérito simple, de la que deriva la bien conocida tendencia de este tiempo a "hacer avanzar la narración"; en todo caso, este comportamiento sería equiparable al de los indefinidos, como notan Tasmowski-De Ryck y Vetters (1996). No está claro, entonces, que podamos establecer algún tipo de definitud inherente a los tiempos verbales.

La analogía debería formularse en términos más generales: lo que los tiempos y los determinantes definidos tienen en común es un mecanismo referencial que permite ligar representaciones conceptuales a entidades o estados de cosas del mundo, y las semejanzas se derivan de la forma en la que respondemos a las instrucciones de procesamiento codificadas por estos elementos. Esto implica que una parte importante del paralelismo es puramente inferencial, es decir, no debe localizarse en la semántica lingüística. No obstante, todavía hay que especificar esa semántica lingüística.

## 2.2. *La analogía con diversos tipos de determinantes*

La siguiente pregunta que podemos hacernos es con qué clase de determinantes debemos comparar los tiempos para explicar esas semejanzas. Existen dos propuestas que merecen ser comentadas. Una es la de Tasmowski-De Ryck y Vetters (1996), que establecen las equivalencias de 4), en las que se mencionan los demostrativos, el artículo definido y los indefinidos; otra es la desarrollada en los trabajos de T. Janssen, en los que la relación involucra únicamente a tiempos y demostrativos (Janssen, 1993, 1996, 1999).

- 4) Pretérito simple = SN indefinido  
 Pretérito perfecto = SN demostrativo  
 Pretérito imperfecto = SN definido

Revisaré en primer lugar algunas ideas de Tasmowski-De Ryck y Veters (1996). Los paralelismos recogidos en 4) se justifican, según estos autores, por las siguientes propiedades: el pretérito simple introduce en el discurso, como los indefinidos en el dominio nominal, un momento temporal nuevo, mientras que el pretérito perfecto relaciona el momento temporal con la situación de enunciación, reproduciendo el comportamiento de los demostrativos, y el imperfecto lo asocia a un intervalo que funciona como marco, diferente de la situación de enunciación, al igual que el artículo definido requiere unas "circunstancias de evaluación" o un "conjunto compartido" (Hawkins, 1978). Las equivalencias permiten dar cuenta de ciertos comportamientos de los tiempos, sin que impidan, al mismo tiempo, apreciar las diferencias que los separan de sus contrapartes entre los determinantes.

En cuanto al pretérito simple, efectivamente suele introducir momentos temporales diferentes a los ya presentes en el discurso, como se observa en 5), y esto lo emparenta con los indefinidos, incluso aceptando que ni en uno ni en otros se trata de un comportamiento sistemático.

5) Se casaron en 1990. Tuvieron una hija... (después de haberse casado)

Sin embargo, si nos preguntamos a qué se debe tal semejanza, nos veremos obligados a concluir que no es resultado de una semántica idéntica en el pretérito y en los indefinidos. Los tiempos (y el pretérito entre ellos), como marcas procedimentales, orientan la localización del referente sobre el eje temporal, pero los indefinidos, por el contrario, no activan ningún proceso de búsqueda o localización del referente, ya que se limitan a indicar cantidad. Seguramente el origen de esta diferencia está en la naturaleza no procedimental de los indefinidos. Pero entonces el contenido semántico de los dos elementos que comparamos no puede ser del mismo tipo, y será preciso recurrir a otra explicación para comprender por qué muestran propiedades similares. Podría ser esta: la instrucción asociada al pretérito es parafraseable como "Sitúe el evento en un momento anterior al momento del habla", pero no especifica nada más, y el hecho de introducir momentos nuevos en el discurso es la solución inferencial por defecto al requisito impuesto por dicha instrucción (siempre que esto no sea incompatible con otros supuestos contextuales); en cuanto a los indefinidos, ningún componente de su semántica requiere que se identifique el referente, y por tanto dan lugar a la misma inferencia por defecto en su interpretación (es decir, en ausencia de indicaciones específicas, no es preciso identificar una entidad ya introducida en el discurso y basta con insertar una nueva). Si el pretérito y los indefinidos son equiparables en el sentido de Tasmowski-De Ryck y Veters (1996), entonces, es porque la parte inferencial de su contribución a la explicatura del enunciado es similar, pero no porque su semántica sea comparable.

Tampoco podemos deducir consecuencias interesantes desde el punto de vista semántico al comparar el pretérito perfecto con los demostrativos: es cierto que ambos localizan el referente a partir del contexto de enunciación, pero no está claro que esto resulte útil para distinguir al perfecto de otros tiempos, empezando por el presente.

Vale la pena, en cambio, detenerse en el paralelismo entre el pretérito imperfecto y el artículo definido. Si la semántica del imperfecto equivale básicamente a "Localice una situación particular en el pasado que queda caracterizada por el contenido de la oración en imperfecto", y si el artículo identifica unívocamente referentes dentro de un marco o un conjunto de entidades compartido, la conexión con la definitud es clara, ya que la situación a la que el imperfecto "ancla" el contenido de la oración (lo que en términos reichenbachianos se denomina *punto de referencia*) funciona como marco o circunstancias de evaluación. Es en este marco donde se satisface la instrucción referencial, y no a partir de la situación de enunciación; la idea de que el imperfecto es un tiempo relativo y no autónomo se basa en esta intuición, y es por esto por lo que este tiempo difícilmente se emplea cuando los interlocutores no comparten la información relativa al marco o punto de referencia. Tasmowski-De Ryck y Veters (1996:139) señalan que la interrogativa de 6) es anómala –siempre que el imperfecto no sea narrativo– porque supone que el mismo hablante carece de la información necesaria para situar el evento:

6) ? ¿Cuándo comprabas esos pantalones?

Los factores que pueden hacer accesible al destinatario el marco temporal que requiere el imperfecto pueden ser de diversos tipos, desde indicios perceptibles en la situación de habla hasta la presencia de ciertos conectores (Tasmowski-De Ryck y Veters, 1996: 140-141), y de nuevo el panorama es equiparable al que surge con el artículo definido. Los datos aportados son sin duda sólidos y enriquecedores, y están además en consonancia con toda una tradición de estudios cuya expresión más clara quizá sea la hipótesis del imperfecto como tiempo meronómico desarrollada en Berthonneau y Kleiber (1993)<sup>3</sup>. La propuesta de estos autores se basa en una analogía entre el imperfecto y la anáfora asociativa con artículo definido en el dominio nominal. Al igual que en 7) el SN definido *la iglesia* es anafórico con respecto al SN *un pueblo* a pesar de que no existe relación de correferencia entre ambos (ya que el primero depende del segundo para su interpretación pero al mismo tiempo introduce un referente nuevo), en 8) el imperfecto *iba* es dependiente del antecedente *Me pusieron una multa* aunque tampoco existe aquí correferencia temporal (lógicamente el acontecimiento de recibir la multa debe seguir al de conducir demasiado rápido, por lo que la localización temporal es diferente):

<sup>3</sup> Véase Vet (2000: 155-163) para un punto de vista muy similar.

- 7) Paramos en un pueblo. La iglesia estaba cerrada.  
 8) Me pusieron una multa. Iba demasiado rápido.

Para asignar un referente a *la iglesia* en 7) es preciso partir del vínculo estereotipado entre los conceptos de *pueblo* e *iglesia*, y concretamente de la relación parte-todo que se establece; en 8), para asignar referencia temporal al imperfecto, es necesario ligarlo antes a un antecedente implícito deducido a partir de la primera oración, algo del tipo *Conducía un vehículo*, con el que el imperfecto establece la relación de simultaneidad global en el pasado que supuestamente lo caracteriza. Lo que sostienen Berthonneau y Kleiber es que este tiempo también introduce una relación parte-todo, como la anáfora asociativa: la situación presentada por el imperfecto se ve como parte de un todo, la situación antecedente. Se entiende así la caracterización del imperfecto como *tiempo anafórico meronómico*.

Las formulaciones del paralelismo con el artículo en Tasmowski-De Ryck y Veters y en Berthonneau y Kleiber arrojan luz, sin duda, sobre ciertos aspectos de la interpretación discursiva del imperfecto, pero no dejan de suscitar dudas. En cuanto a la hipótesis del tiempo anafórico meronómico, que resulta muy atractiva en varios sentidos, hay que recordar que ha recibido serias críticas. De Mulder y Veters (1999) hacen notar que no parece capaz de explicar la anomalía de ejemplos como los de 9), en los que, sin embargo, la situación presentada por medio del imperfecto se concibe como una parte integrante de la situación antecedente, en el interior de un marco o guión cognitivo (un *script*) bien conocido:

- 9) a) ?Pablo cenó en el restaurante. Consultaba el menú.  
 b) ?Pablo cenó en el restaurante. Pedía unos espárragos de primero.

Berthonneau y Kleiber (1993) dejan a un lado la caracterización tradicional del imperfecto en términos aspectuales para poner en su lugar la noción de *tiempo anafórico meronómico*, pero las explicaciones que ofrecen siguen apoyándose a menudo en nociones aspectuales: por ejemplo, para tratar la inaceptabilidad de 10) hay que tener en cuenta necesariamente que *saltarse un semáforo en rojo* es un evento delimitado o télico (un logro, en términos vendlerianos), es decir, el tipo de evento que exige una operación de reinterpretación cuando se enfoca por medio del imperfecto (*vid. infra*).

- 10) ?Le pusieron una multa. Se saltaba un semáforo en rojo.

A la necesidad de volver a las consideraciones aspectuales (entre otras cosas, para dar cuenta de las relaciones de compatibilidad entre imperfecto y complementos temporales) hay que añadir que la noción de *relación meronómica* explotada por Berthonneau y Kleiber no es del

todo explícita ni está suficientemente restringida. La misma observación crítica se puede hacer con respecto a la tesis de Tasmowski-De Ryck y Vetters (1996), según la cual el imperfecto impone la localización de un marco de referencia temporal: no es fácil precisar los límites de este concepto. Por otra parte, no me parece conveniente defender la necesidad de tales nociones en la descripción de la semántica lingüística del imperfecto, fundamentalmente porque en realidad tampoco están presentes en la semántica del artículo (Leonetti, 1996: 131), con lo que la analogía que estamos tratando queda claramente desplazada de la semántica al nivel de los efectos interpretativos.

Finalmente, no se debe olvidar que también es posible señalar analogías bien fundadas entre el pretérito imperfecto y los indefinidos, en particular los artículos partitivos (Vet, 2000: 154), lo cual contradice la afirmación de que el imperfecto es la contraparte temporal del artículo definido. En efecto, al igual que el artículo partitivo se combina con constituyentes nominales que denotan cantidades no especificadas o no delimitadas (como *du sucre* en francés), el imperfecto selecciona en principio situaciones no especificadas o no delimitadas, es decir, estados o actividades (por ejemplo, en *se llamaba Lucas*). En ambos casos la interpretación debe ser adaptada o forzada, por medio de un mecanismo de coacción, cuando estos requisitos no se cumplen: es lo que sucede en 11), donde la solución es, en principio, una lectura habitual, aunque en función del contexto podrían aparecer otras.

11) Ella se tomaba dos cervezas.

La analogía es real y se enmarca en otra más general, la que se establece entre aspecto y cuantificación. Desde este punto de vista, el aspecto imperfectivo, al excluir los límites del evento, es equivalente a la partición que los indefinidos realizan sobre el conjunto denotado por el constituyente nominal con el que se combinan. En pocas palabras, los dos mecanismos gramaticales se caracterizan por seleccionar sólo una parte de un conjunto.

El problema, entonces, es el de cómo explicar que por un lado el pretérito imperfecto se comporte como el artículo definido y por otro lado se comporte como un partitivo. Si incluimos en su semántica operaciones como definir un marco de referencia o delimitar una situación como parte de un todo, no lo conseguiremos. La estrategia adecuada parece más bien la de recurrir a una semántica menos especificada. La consecuencia más relevante de todo lo expuesto hasta aquí es que, si ciertos tiempos verbales presentan analogías con ciertos determinantes, ello no se deriva de la existencia de contenidos semánticos (parcialmente) idénticos, sino en todo caso de formas semejantes de resolver inferencialmente los requisitos semánticos de estos elementos gramaticales.



### 2.3. La analogía con los demostrativos

Un enfoque alternativo es el que se presenta en Janssen (1993, 1996 y 1999). La analogía involucra en este caso exclusivamente a tiempos y demostrativos, en el marco de una teoría general de la deíxis. Janssen desarrolla un análisis no temporal de los tiempos, basado en las nociones de prominencia contextual y de "interés referencial del hablante", que puede ser discutible, pero su teoría es relevante para lo que aquí se trata porque supone que los tiempos y los demostrativos son variantes de una misma categoría lingüística, que comparten todas las propiedades centrales de la referencia deíctica y, más concretamente, que los tiempos son definidos. Las oraciones con tiempo son, entonces, descripciones definidas de situaciones, y los tiempos indican situaciones prominentes únicas en un marco de referencia contextual (como los demostrativos señalan referentes prominentes unívocamente identificables en el contexto).

Este enfoque es más general que cualquiera de los que he comentado anteriormente y es quizá la forma más natural de concebir la relación entre las categorías. No obstante, no resulta del todo satisfactorio, porque, además de ser difícilmente aplicable a un sistema temporal diferente del holandés o del inglés, no proporciona una teoría precisa de la definitud temporal compatible con otros enfoques de los tiempos; por otra parte, la noción misma de definitud temporal es dudosa, como ya he señalado, ya que la semántica temporal no puede concebirse como una garantía de accesibilidad del referente. Lo que necesitamos es una teoría que permita además explicar, por ejemplo, por qué los tiempos, que son deícticos, permiten interpretaciones de variable ligada como la de 2) mientras que los demostrativos, también deícticos, no las permiten, como se puede comprobar en *?Todo el mundo leyó ese capítulo que le correspondía* frente a *Todo el mundo leyó el capítulo que le correspondía* (y este es un punto que no puedo desarrollar en este trabajo).

Si intentamos esbozar un balance somero de todo lo anterior, podemos concluir que las analogías se presentan en dos niveles diferentes. En un primer nivel genérico que afecta a todos los tiempos (el nivel en el que debe evaluarse la hipótesis de Janssen), efectivamente existe un paralelismo claro, especialmente con los demostrativos: se comparten la semántica procedimental y la función referencial y deíctica. En un segundo nivel más específico que tiene que ver con las semejanzas entre ciertos tiempos y ciertos determinantes, con el caso particular de las relaciones entre pretérito imperfecto y artículo definido como ejemplo más destacado, el paralelismo debe tomarse con precaución, y localizarse en el dominio de los efectos interpretativos, más que en el de los contenidos semánticos básicos (este es el nivel en el que debe encuadrarse el estudio de las hipótesis de Berthonneau y Kleiber, o Tasmowski - De Ryck y Veters). El problema que surge a continuación es el de cómo explicar que los efectos sean equiparables si la semántica no es la misma, y desde luego no puedo abordarlo aquí. No obstante, intentaré ofrecer alguna indicación en el siguiente apartado.

## 3. ¿POR QUÉ HAY TIEMPOS ANAFÓRICOS?

Volviendo al caso del imperfecto, el punto de partida de todas las especulaciones sobre su parentesco con el artículo definido está en su carácter anafórico. Como hemos visto, se trata de un tiempo que exige la recuperación o reconstrucción, por parte del receptor, de un antecedente o marco temporal al que se pueda anclar la situación descrita. La obligada localización de un antecedente es precisamente la justificación más evidente de las hipótesis anafóricas sobre la semántica del imperfecto, tanto en su versión meronómica como en otras versiones. Pues bien, no es imprescindible incluir en dicha semántica una instrucción para identificar un marco temporal (es decir, no es necesario suponer que el imperfecto es definido) para dar cuenta de las propiedades anafóricas. Existe una vía alternativa que merece la pena explorar: consiste en partir de la caracterización semántica clásica de este tiempo como marcadamente *imperfectivo* y derivar de aquí tales propiedades. Es el camino seguido en Jayez (1998) y en De Mulder y Veters (1999), y se puede resumir como sigue: si el imperfecto codifica la instrucción de situar en el pasado una situación no delimitada, y si una situación sin límites temporales requiere un marco en el que integrarse para poder ser ordenada temporalmente con respecto a otros eventos (aquí está el meollo de todo el asunto), entonces el carácter anafórico es un efecto producido por una propiedad más básica, semántica, que es la imperfectividad. En otras palabras, el hecho de enfocar el interior de una situación difuminando los "bordes" hace que, para completar la proposición expresada por el enunciado, sea necesario anclar esa imagen parcial a una situación delimitada, cuya localización depende de procesos inferenciales y no está guiada por ninguna instrucción más específica. De esta manera es posible capturar un efecto semejante a los de la definitud sin postular ninguna clase de definitud en la semántica verbal.

La propuesta exigiría una presentación detallada que no puedo incluir aquí, pero sí me interesa sugerir que obtener la parte anafórica de la interpretación del imperfecto a partir de su carácter imperfectivo (por vía inferencial) es sin duda más factible que intentar derivar sus propiedades aspectuales a partir de su supuesto carácter anafórico o definido. Y esta observación puede servir como conclusión (no definitiva) de este repaso a las posibilidades de explicar las analogías entre tiempos y determinantes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BERTHONNEAU, A.-M. y KLEIBER, G. (1993): "Pour une nouvelle approche de l'imparfait: l'imparfait, un temps anaphorique méronomique", *Langages*, 112, 55-73.
- BONOMI, A. (1995): "Tense, Reference and Temporal Anaphora", *Lingua e Stile*, 30, 3, 483-500.
- BRINTON, L. (1991): "The Mass/Count Distinction and Aktionsart: Problems and Possible Solutions", en C. Veters y W. Vandeweghe (eds.), *Perspectives on Aspect and Aktionsart*, *Belgian Journal of Linguistics*, 6, 47-69.

- DE MULDER, W. y VETTERS, C. (1999): "Temps verbaux, anaphores (pro)nominales et relations discursives", *Travaux de Linguistique*, 39, 37-58.
- ESCANDELL, M. V. y LEONETTI, M. (2000): "Categorías funcionales y semántica procedimental", *Cien años de investigación semántica: de Michel Bréal a la actualidad*, tomo I, Madrid, Ediciones Clásicas, 363-378.
- HAWKINS, J. (1978): *Definiteness and Indefiniteness*, Londres, Croom Helm.
- JANSSEN, T. (1993): "Tenses and Demonstratives: Conspecific Categories", en R. Geiger y B. Rudzka-Ostyn (eds.), *Conceptualizations and Mental Processing in Language*, Berlín, Mouton de Gruyter, 741-783.
- JANSSEN, T. (1996): "Deictic and anaphoric referencing of tenses", en W. De Mulder, L. Tasmowski-De Ryck y C. Vettters (eds.), *Anaphores temporelles et (in)cohérence*, Amsterdam, Rodopi, Cahiers Chronos 1, 79-107.
- JANSSEN, T. (1999): "The Referentiality of Tenses", en S. Vogeleer, W. De Mulder y I. Depraetere (eds.), *Tense and Aspect. The Contextual Processing of Semantic Indeterminacy*, *Belgian Journal of Linguistics*, 12, 209-223.
- JAYEZ, J. (1998): "DRT et imparfait. Un exemple de traitement formel du temps", en J. Moeschler (ed.), *Le temps des événements*, París, Kimé, 123-154.
- KAMP, H. y ROHRER, C. (1983): "Tense in texts", en R. Bäuerle, C. Scharze y A. Von Stechow (eds.), *Meaning, Use and Interpretation of Language*, Berlín, De Gruyter, 250-269.
- KLEIBER, G. (1993): "Lorsque l'anaphore se lie aux temps grammaticaux", en C. Vettters (ed.), *Le temps, de la phrase au texte*, Presses Universitaires de Lille, 117-166.
- LEONETTI, M. (1996): "El artículo definido y la construcción del contexto", *Signo y seña*, 5, 101-138.
- MOESCHLER, J. (1998): "Pragmatique de la référence temporelle", en J. Moeschler (ed.), *Le temps des événements*, París, Kimé, 157-180.
- PARTEE, B. (1973): "Some Structural Analogies between Tenses and Pronouns in English", *Journal of Philosophy*, 70, 601-609.
- PARTEE, B. (1984): "Nominal and Temporal Anaphora", *Linguistics and Philosophy*, 7, 243-286.
- TASMOWSKI-DE RYCK, L. y VETTERS, C. (1996): "Morphèmes de temps et déterminants", en W. De Mulder, L. Tasmowski-De Ryck y C. Vettters (eds.), *Anaphores temporelles et (in)cohérence*, Amsterdam, Rodopi, Cahiers Chronos 1, 125-146.
- VET, C. (1996): "Anaphore et deixis dans le domaine temporel", en W. De Mulder, L. Tasmowski-De Ryck y C. Vettters (eds.), *Anaphores temporelles et (in)cohérence*, Amsterdam, Rodopi, Cahiers Chronos 1, 147-163.
- VET, C. (1999): "Les temps verbaux comme expressions anaphoriques: chronique de la recherche", *Travaux de linguistique*, 39, 113-130.
- VET, C. (2000): "Référence temporelle, aspect verbal et les dichotomies massif/comptable et connu/nouveau", en J. Moeschler y M. Reichler-Béguelin (eds.), *Référence temporelle et nominale*, Berna, Peter Lang, 145-166.
- VETTERS, C. (1993): "Temps et deixis", en C. Vettters (ed.), *Le temps, de la phrase au texte*, Presses Universitaires de Lille, 85-115.
- WILSON, D. y SPERBER, D. (1993): "Linguistic Form and Relevance", *Lingua*, 90, 1-25.